



to Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el "proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura", esta Secretaría General,

RESUELVE :

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de Decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura e Igualdad, sitas en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio Módulo 4, 1.ª planta, de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con06/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 16 de abril de 2018. La Secretaria General, INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 18 de abril de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2018080797)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de febrero de 2018, la modificación puntual en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota consistente en reubicación correcta de la categoría "Garajes-Aparcamientos" en uso Terciario, con calificación de uso industrial en c/ Albarracín, número 34, promovido por el Ayuntamiento de Barcarrota a petición de Dña. Mercedes Matamoros Sánchez y redactada por el arquitecto D. Luis María Pérez Pérez. Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77, 2.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que quisieran formular las alegaciones que tengan por conveniente.

Barcarrota, 18 de abril de 2018. El Alcalde-Presidente, ALFONSO C. MACÍAS GATA.